

5. *Procedimiento sobre medidas provisionales — Suspensión de la ejecución — Requisitos para su concesión — Ponderación de todos los intereses en conflicto — Concepto — Preponderancia del interés público general sobre los intereses particulares (Art. 278 TFUE) (véanse los apartados 36 a 39 y 41 a 43)*

Objeto

Con carácter principal, una demanda de suspensión parcial de la ejecución de la Decisión 2010/787/UE del Consejo, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas (DO L 336, p. 24) y, con carácter subsidiario, una demanda de suspensión total de la ejecución de dicha Decisión.

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

**Sentencia del Tribunal General (Sala Primera) de 7 de diciembre de 2011 —
El Corte Inglés/OAMI — Azzedine Alaïa (ALIA)**

(Asunto T-152/10)

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa ALIA — Marca comunitaria figurativa anterior ALAÏA PARIS — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009»

Marca comunitaria — Definición y adquisición de la marca comunitaria — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Riesgo de confusión con la marca anterior [Reglamento (CE) nº 207/2009 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)] (véanse los apartados 19, 20 y 59)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Sala Cuarta de Recurso de la OAMI de 3 de febrero de 2010 (asunto R 924/2008-4) relativa a un procedimiento de oposición sustanciado entre el Sr. Azzedine Alaïa y El Corte Inglés, S.A.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 3 de febrero de 2010 (asunto R 924/2008-4), en la medida en que la Sala de Recurso excluyó del análisis del riesgo de confusión entre las marcas en conflicto los productos de la clase 3 «perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos».
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) El Corte Inglés, S.A., la OAMI y el Sr. Azzedine Alaïa cargarán cada uno con sus propias costas.